



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL IMPORTE DEL CANON DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011, RELATIVO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PARTE DE UNAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS DE PLAYA, EN ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 212/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona, mediante procedimiento abierto.

Considerando: El Decreto de Adjudicación, de fecha 1 de marzo de 2012 en el que se adjudica las parcelas que se detallan a continuación, del contrato de concesión de uso privativo de una parte de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playa, en Estepona:

- Parcela UEP-R22 "Cañada Ortega", chiringuito CH-2, a la empresa Eurodelfimar 2002, S.L., con CIF nº B-92.337.856, por un canon anual de 15.563,32 euros.
- Parcela ZV-2 UEN-C12 "Guadalmansa", chiringuito CH-20, a la empresa Born to be Wild, S.L., con CIF nº B-92.202.951, por un canon anual de 15.559,36 euros.

Considerando: Que los adjudicatarios en su oferta han ofertado el siguiente canon:

- Eurodelfimar 2002, S.L., para la parcela UEP-R22 "Cañada Ortega", chiringuito CH-2, ha ofertado 16.050,30 euros anuales.
- Born to be Wild, S.L., para la parcela ZV-2 UEN-C12, "Guadalmansa", chiringuito CH-20, ha ofertado 15.601,26 euros.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde.

He resuelto:

1.- Rectificar el importe de los canon fijados en el Decreto de Adjudicación Definitiva, de fecha 1 de marzo de 2012, debido que se ha producido un error en la transcripción del importe de los mismo, siendo:



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- El canon anual para la parcela UEP-R22 "Cañada Ortega", chiringuito CH-2, adjudicado a la empresa Eurodelfimar 2002, S.L., de 16.050,30.
- El canon anual para la parcela ZV-2 UEN-C12 "Guadalmansa", chiringuito CH-20, adjudicado a la empresa Born to be Wild, S.L., de 15.601,26 euros.

2.- Que se notifique la presente resolución a los contratista.

En Estepona a 9 de marzo de 2012.

VºBº
El Secretario.



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.

El Alcalde,



Fdo.: José María García Urbano.